



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00530- 00
DEMANDANTE : BLANCA MILENA MONTEALEGRE
DEMANDADO : LUS ALFONSO GIL

Neiva, Nueve (9) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado dado que la parte actora no arrimó los registros civiles de los sujetos procesales, el Despacho insta a la demandante para que en el término de diez (10) días se sirvan manifestar cual es el destino del presente asunto so pena de volver al archivo el expediente. Por Secretaria contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 09 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 137

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO